

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

213**MADRID NÚMERO 39****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Margarita Martínez González, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 72 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Fernando Gómez Márquez, contra la empresa “Instalaciones Fasevén, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Acuerdo:

1. Aclarar el decreto de fecha 22 de junio de 2011 en los siguientes términos:
Se aprueba la tasación de costas y la liquidación de intereses practicada por la suma de 72,98 euros de intereses y 448,40 euros de costas, a cuyo pago resulta condenada la parte demandada en las presentes actuaciones.
2. Póngase a disposición las cantidades resultantes de la tasación y liquidación de intereses practicada, librándose para ello los oportunos despachos.
3. Requierase a la parte ejecutada para que en el término de diez días proceda al pago de la cantidad de 27,23 euros que restan por ser satisfechos de las costas aprobadas en las presentes actuaciones, con el apercibimiento de que en caso de no verificarlo se procederá a su exacción por la vía de apremio.
4. Queda sin efecto la transferencia acordada en la resolución de fecha 22 de junio de 2011 al Juzgado de lo social número 10 de Madrid, y al número de ejecución seguido en ese Juzgado 150 de 2010, por no existir en las presentes actuaciones sobrante alguno.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra este decreto no cabe interponer recurso alguno distinto al que, en su caso, pudiera interponerse frente a la resolución modificada.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Instalaciones Fasevén, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.868/11)